NOTA DNCP/DNC/N° 35982 / 2016.

Asunción, 25 de noviembre de 2016

Señora
Brenda Delgadillo Vester
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Hospital Nacional
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE CONTROL DE ROEDORES - PLURIANUAL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DEL EXP. N° 334993 (22/11/2016) ID N° 317568

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos a la convocante si corresponde o no la determinación del sistema de adjudicación del presente llamado por "lote", considerando que poseen un solo lote con todos los ítems a ser requeridos. Consultamos si no consideraría determinar sistema de adjudicación por el total o por ítems con sub ítems.

2. En el **Punto 24 del Anexo B, Notificación de la Adjudicación,** sugerimos establecer los plazos según la Carta de Invitación Estándar. Recordamos a la convocante la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas: Art. 28, Adjudicación: "dentro de los **cinco días calendario** siguientes a su emisión."

3. **Anexo C, Especificaciones Técnicas**. Teniendo en cuenta que requerirán los servicios en varios departamentos de la institución, consultamos a la convocante cuantas Estaciones Cebaderas serán requeridas. Sugerimos aclarar e indicar en las especificaciones técnicas la cantidad y los lugares, a fin de que los oferentes puedan cotizar correctamente.

4. **Punto 33 del Anexo B y Punto 2 del Anexo C**. Considerando que el presente llamado es prestación de servicios, se sugiere a la convocante indicar "Orden de Servicio".

5. **Anexo E, Otros Documentos**. Recomendamos a la convocante especificar los años de los documentos requeridos en concordancia con lo establecido en el Punto 20 de Criterios de Evaluación.

Alma Benítez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La

Linco Lucena
Coordinador de Control

DNC/CD/AB

difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB